

Resolución Decano

٦	. 1	•				
	N	11	m	\mathbf{a}	rn	٠.

Referencia: Resolución (DAR) Renovación de Observatorios y Coordinadores EX-2022-01511088- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

VISTO, la Resolución (CS) Nº 1560/15 por la cual se aprueba el reglamento de los Centros y Observatorios, y

CONSIDERANDO:

El paro llevado a cabo por el personal docente y nodocente los días 21 y 22 de octubre del corriente, en el contexto del conflicto presupuestario del Sistema Universitario Público Nacional.

Que todos los bloques del Consejo Directivo de la Facultad acordaron tramitar a través de Resolución DAR aquellos actos administrativos urgentes.

Que en el artículo 10° del reglamento de Centros y Observatorios se establece que la vigencia de los Observatorios será por 4 años.

Que pasado este plazo se deberá presentar una nueva propuesta de trabajo para poder renovar su vigencia por un nuevo período.

Que en el artículo 28° se establece que la vigencia de la Coordinación de los Observatorios será de 2 años.

Que los Observatorios y coordinaciones cuya vigencia se encuentre vencida han cumplido con la presentación tanto del Informe como de la nueva propuesta y la documentación requerida.

Que los informes fueron considerados por la Subsecretaría de Investigación como favorables.

Que mediante nota la Coordinadora del Observatorio del Empleo y las Relaciones Laborales en el Estado (OERLE) informa la baja del mismo.

Que los antecedentes de los postulados por los Observatorios que requieran la renovación o designación de una nueva coordinación, cumplen con lo requerido por el reglamento.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

"Ad-Referendum" DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los informes de actividades y renovar por el período de 4 (cuatro) años a los Observatorios que se mencionan en el Anexo I ARD-2024-215-UBA-DCT_FSOC de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la designación por 2 (dos) años de los Coordinadores que se mencionan en el Anexo II ARD-2024-214-UBA-DCT_FSOC de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Dar la baja del Observatorio del Empleo y las Relaciones Laborales en el Estado (OERLE).

ARTÍCULO 4°.- Regístrese y comuníquese a las Carreras; a la Subsecretaría de Investigación y por su intermedio a los interesados. Cumplido, archívese.





ANEXO I

Observatorio	Sigla
Observatorio de Organizaciones No Gubernamentales	(ObONGs)
Observatorio de Seguridad	(ObSe)
Observatorio de Economía Popular, Social y Solidaria	(OEPSS)
Observatorio de Trabajo y Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales	(OTDH)



Anexo Resolución Decano

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: ANEXO I observatorios EX-2022-01511088- -UBA-

DME#SAHDU_FSOC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.





ANEXO II

Coordinador/a	Observatorio	Sigla
Silveyra, Malena	Observatorio de Crímenes de Estado	(OCE)
Aronskind, Ricardo Guimenez, Sandra (co-cordinadora)	Observatorio de Economía Política	(OEP)
Abal Medina, Juan Manuel	Observatorio de Partidos Políticos	(OPP)
Mendoza, Marina	Observatorio Electoral de América Latina	(OEAL)
Kasparian, Denise Lombardo, Sonia (<i>co-cordinadora</i>)	Observatorio de Economía Popular, Social y Solidaria	(OEPSS)
Cieza, Daniel	Observatorio de Trabajo y Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales	(OTDH)
Marsal, Pablo	Observatorio de Organizaciones No Gubernamentales	(ObONGs)
Seghezzo, Gabriela	Observatorio de Seguridad	(ObSe)



Anexo Resolución Decano

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: ANEXO II Coordinadores EX-2022-01511088- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.